



**DOCUMENTO ELABORADO EN  
VERSION PÚBLICA ART. 30 LAIP**

**SE HAN ELIMINADO LOS DATOS  
PERSONALES**

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	17 DICIEMBRE DE 2019	<b>CONTRATO N°:</b>	26557
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2019
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SERVICIO DE SOFTWARE DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SE ..		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 2, 3.		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	15 HABILES
<b>GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	MULTISERVICIOS BURSATILES S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	38		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 117,500.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 15,275.00
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 132,775.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 205/2019, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

**FIRMA**

**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>SERVICIO DE SOFTWARE DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDOR, ANTIVIRUS, SOLUCIÓN ANTISPAM, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD.</b>
<b>Producto</b>	Software de licenciamiento de sistemas operativos de servidor, antivirus, solución antispam, automatización y respuesta a incidentes de seguridad.
<b>Institución</b>	<b>CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)</b>
<b>Precio</b>	<b>SEGÚN ANEXO, FONDO PROPIOS</b>
<b>Cantidad</b>	Según I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>Términos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominara <b>CNR</b>.</li> </ul>
<b>Condiciones de negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública, así como todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el servicio requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del servicio requerido.</li> <li>2. Si alguno de los Ofertantes, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no continuará con el proceso de evaluación, lo cual será verificado de oficio por el CNR.</li> <li>3. El Proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el Anexo 1 Declaración Jurada.</li> <li>4. La negociación se realizará por ítems completos o por la totalidad.</li> <li>5. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO No. 2.</b></li> </ol>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Ver apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>Origen del suministro</b>	Indiferente



**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

<p><b>Plazo, lugar y horario de entrega</b></p>	<p>La entrega deberá realizarse a partir de la fecha del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019</p> <p><b><u>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</u></b></p> <p>La recepción del servicio se hará a través de certificado electrónico conteniendo las llaves de instalación, el cual será instalado en la DTI, cuya verificación estará a cargo de los administradores del o los Contratos, apoyado por técnicos especialistas de la DTI, sobre lo cual se levantará un Acta de recepción final.</p> <p><b><u>ACTAS DE RECEPCIÓN:</u></b></p> <p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Proveedor y Administradores de contratos respectivamente, nombrados para tal efecto.</p> <p>Se consignará como mínimo lugar, día y hora de la recepción; nombre del Proveedor; fecha y referencia del contrato del servicio recibido, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar y si existiere mora en la entrega del servicio.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del servicio, siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Orden de entrega</b> del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</li> <li>b) <b>Fotocopia de contrato</b> emitido por BOLPROS</li> <li>c) <b>Garantía de Mantenimiento y Soporte Técnico</b></li> <li>d) <b>Certificados electrónicos conteniendo las llaves de activación</b></li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Ofertadel 2.5 % + IVA del valor ofertado.</b></li> </ul> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contratodel10% + IVA del valor contratado.</b></li> </ul> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuando el proveedor incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;</li> <li>b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del servicio y el Proveedor, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato; y,</li> <li>c) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía de Mantenimiento y Soporte Técnico</b></li> </ul> <p>El proveedor deberá entregar al CNR una garantía del fabricante emitida por el distribuidor o redistribuidor, la cual deberá ser entregada juntamente</p>

**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

		<p>con los certificados electrónicos conteniendo las llaves de activación al Administrador del Contrato, la que deberá incluir como mínimo actualización, mantenimiento y soporte. Dicha garantía deberá tener una vigencia como se detalla a continuación:</p>																					
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>VIGENCIA DE LA GARANTÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Solución de Next Generación Anti-Malware</td> <td>1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Solución para la Orquestación, Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)</td> <td>1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio para Antispam y Filtrado de Correos No Deseados</td> <td>1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Licencia Windows Server</td> <td>3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Licencia Windows Server para ClusterNutanix</td> <td>3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Licencia Windows Server User Tipo Cal</td> <td>3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA	1	Solución de Next Generación Anti-Malware	1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020	2	Solución para la Orquestación, Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)	1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020	3	Servicio para Antispam y Filtrado de Correos No Deseados	1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020	4	Licencia Windows Server	3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022	5	Licencia Windows Server para ClusterNutanix	3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022	6	Licencia Windows Server User Tipo Cal	3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA																					
1	Solución de Next Generación Anti-Malware	1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020																					
2	Solución para la Orquestación, Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR)	1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020																					
3	Servicio para Antispam y Filtrado de Correos No Deseados	1 año a partir del enero al 31 de diciembre de 2020																					
4	Licencia Windows Server	3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022																					
5	Licencia Windows Server para ClusterNutanix	3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022																					
6	Licencia Windows Server User Tipo Cal	3 años a partir del enero de 2020 al diciembre de 2022																					
		<p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p>																					
<b>Penalización económica y ejecución coercitiva</b>	<b>y</b>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización <b>CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10%)</b> sobre el monto de lo</p>																					



M

	<p>entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima a imponer será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la USI; y cancelada directamente en Tesorería del CNR, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p>Determinación de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la USI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.</li><li>ii- La Institución Compradora calcula penalización y entrega a Bolpros y este al Puesto de Bolsa vendedor y éste al Proveedor, notificando a la USI.</li><li>iii- El Proveedor se presentará a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1º. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.</li></ul> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador o la USI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de</p>
--	---

ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019

	<p>ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Queda definido que la forma de pago será de <b>un solo pago posterior a la entrega de las llaves de activación</b>, y contra la presentación de las respectivas facturas los cuales deberán ser detalladas a nombre del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, acta de recepción donde se haga constar que el bien recibido esta acorde a lo solicitado, a entera satisfacción del CNR firmada y sellada por él o los Administrador/res de Contrato y el Representante de la empresa suministrante, para luego ser presentados a tesorería para la emisión del respectivo quedan.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A, de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS S.A de C.V.</li> <li>Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V.</li> <li>Acta de recepción.</li> <li>Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li> <li>Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li> <li>Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</li> </ol> <p>Nota: presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. de C.V.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, después de haber presentado los documentos correctamente para pago en la tesorería del CNR.</p> <p>Según el Art. 162 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar al Centro Nacional de Registros, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>El Administrador del Contrato respectivo remitirá a la UACI en un plazo máximo de <b>TRES (3) días hábiles</b> posteriores a la recepción del suministro, el acta respectiva.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el <b>ANEXO No. 3</b>.</li> <li>En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de</li> </ol>



AM

**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

	<p>Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al <b>Anexo 1 Declaración Jurada</b>.</p> <p><b>4. VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SERVICIO</b>          Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los servicios hasta por un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor contratado aplicando el artículo 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los servicios contratados. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2019
<b>Adendas</b>	<p>Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS</p> <p>A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p> <p>Como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los servicios contratados.</p>



## I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1.1 GENERALIDADES

#### 1.1.1 OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona el presente proceso por el mecanismo bursátil para la contratación de los "SERVICIOS DE SOFTWARE DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDOR, ANTIVIRUS, SOLUCIÓN ANTISPAM, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD", con el objeto de adquirir los servicios de uso de licencias y programas de seguridad para el Centro Nacional de Registros; con la finalidad de mantener resguardada la información y mantener la confidencialidad, así como el licenciamiento de sistemas operativos Windows para servidores de acuerdo a las necesidades del CNR.

#### 1.1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

La base de la modernización de una institución está enfocada en la tecnología y en el CNR todos sus procesos se encuentran sustentados en infraestructura tecnológica, por lo que es necesario realizar este tipo de inversión para proteger la información y darle seguridad a todos los procesos.

#### 1.1.3 MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, a la normativa bursátil y demás normativa vigente aplicable.

#### 1.1.4 ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El proveedor, al presentar su oferta, acepta sin reservas las condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así el cierre y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento. **Anexo 5 Carta Compromiso.**

#### 1.1.5 IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.



*Handwritten signature and initials in blue ink.*

## ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019

### 1.1.6 PRODUCTO Y CANTIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD
2	SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	1
3	SERVICIO PARA ANTISPAM Y FILTRADO DE CORREOS NO DESEADOS	1

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio requerido será el siguiente:

<b>ÍTEM 2: SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CUMPLE</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
La solución debe estar basado en una solución de virtual appliance con sistema operativo propietario, securizado y optimizado de fábrica. Se debe implementar tanto en ambiente virtual y la nube		
La solución debe permitir tener múltiples sensores incluyendo sensores de seguridad, de red y de servidores		
Poseer la funcionalidad de administrar varias tenants (ambientes) desde una misma consola de gestión, sin necesidad de licenciamiento adicional.		
Ejecutar aprendizaje vía ML (Machine Learning) y AI (Artificial Intelligence)		
La solución debe proveer la capacidad de ejecutarse por servicios administrados con dashboards y casos de uso ilimitados, ejecutar actualización de búsquedas sin licenciamiento adicional		
La solución debe ajustar alertas basadas en cada etapa de Cybersecurity basada en KillChain		
Proveer descripción por cada malware detectado		
La solución debe ser capaz de extraer información granular entendible para el usuario a nivel de metadata en las capas 2 a 7 de la capa TCP/IP		
Los sensores deben ser capaces de capturar información de toda la red y solo enviar información relevante al dashboard para análisis.		
La solución debe proveer funcionalidad de Machine Learning Supervisado y no Supervisado		
La solución debe proveer la funcionalidad de procesar los datos por medio de AI y ML		
La solución debe incluir sensores IDS integrados sin licenciamiento adicional		
Para garantizar un análisis granular de las muestras, identificando ataques desconocidos / de 0 días, el motor de análisis debe poder reproducir la ejecución de malware en un emulador de máquina que reproduce un hardware virtual, incluida una CPU emulada. La CPU emulada debe realizar una emulación de código a nivel de procesador, es decir, debe ejecutar directamente el código malicioso, que, por lo tanto, no debe ejecutarse en la CPU del hardware (es decir, la CPU host del sistema emulado).		
El sandboxing basado en la emulación del sistema completo debe ser capaz de detectar ataques de múltiples etapas donde el exploit se divide en múltiples objetos		
Las actualizaciones de sandbox deben ejecutarse en línea automatizadamente, sin		

**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

intervención manual.		
La solución debe ser capaz de identificar amenazas en cualquier formato de archivo. Enumerar los tipos de archivos soportados		
La solución debe integrar FIM (File IntegrityMonitoring) ilimitado para servidores Windows y Linux, incluir sensores ilimitados		
La solución debe proveer funciones de NTA (Network TrafficAnalysis) sin licenciamiento adicional		
La solución debe incluir tecnologías de Honeypots y deceptions		
La solución propuesta debe incluir capacidades de correlación avanzadas para detectar incidentes como: Ataques DDoS, Ataques de virus, Escaneo de puertos, Inyección de SQL, Ataques de Fuerza Bruta		
Ejecutar análisis de registros basado en búsquedas y reportería		
Analizar y correlacionar eventos de seguridad		
Enviar alertas al personal respectivo basado en el nivel de criticidad del evento		
La solución debe incluir gestión de amenazas e incidentes basado en cumplimiento		
La solución propuesta debe ser capaz de soportar colección de logs basado en agentes y sin agentes (Agentless)		
La solución debe ser capaz de ejecutar monitoreo de servidores y de red de oficinas remotas		
La solución debe ser capaz de ejecutar monitoreo rendimiento de aplicaciones (APM)		
Capaz de realizar el seguimiento de los cambios mediante el monitoreo de actividades sospechosas, cambios en el rol del usuario, acceso no autorizado y más.		
La solución debe ser capaz de enmascarar información como contraseñas, datos sensibles antes de almacenar en su base de datos		
La solución debe ser capaz de ejecutar geolocalización de los ataques		
La solución debe monitorear automáticamente los eventos negativos conocidos y utilizar una correlación sofisticada a través de la búsqueda para encontrar patrones de riesgo conocidos, como ataques de fuerza bruta, fuga de datos e incluso fraude a nivel de aplicación.		
La solución debe ser capaz de detectar dispositivos comprometidos asociados con amenazas avanzadas e infecciones de malware		
La solución debe ser capaz de encontrar actividades y eventos asociados con ataques e infecciones residentes en la red		
La solución debe ser capaz de ayudar a los analistas de seguridad a realizar evaluaciones de compromiso e incumplimiento.		
Que admita registros de seguridad personalizados que realice la correlación sobre los registros en movimiento en la red		
La solución debe ser capaz de correlacionar información de los dispositivos con información de amenazas y vulnerabilidades		
La solución debe ejecutar la recopilación pasiva de información de los activos e información del flujo de red		
La solución debe proveer una vista de los datos almacenados en formato crudo		
La solución debe emitir alerta al detectar IP externa en lista negra por reputación de dominio o IP		
La solución debe incluir alertas predefinidos de acuerdo al nivel de severidad detectado		
La solución debe ser completamente personalizable cuando se crea una alerta o alarma para eventos de alto riesgo		



*(Handwritten signature and initials)*

**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

La solución debe proporcionar visibilidad de red con información que contenga niveles de criticidad de los eventos, payloads, información de sesión, errores, DNS, etc.		
La solución debe proporcionar aplicaciones, utilidades y complementos predefinidos que brinden capacidades que van desde el monitoreo de la seguridad y la gestión avanzada de amenazas y más sin necesidad de crear vistas especiales o casos de uso específico		
La solución propuesta debe ser capaz de capturar eventos capturados de nuevos dispositivos sin requerir leer los datos completos del tráfico visualizado		
La solución propuesta debe ser capaz de proporcionar una función de búsqueda que admita búsquedas simples de patrones de estilo booleano, así como expresiones regulares complejas.		
La solución propuesta debe permitir al analista crear consultas utilizando el método de búsqueda combinada. Una sola consulta puede contener palabras clave, condiciones basadas en campos y expresiones regulares.		
La solución debe ser capaz de monitorear amenazas desconocidas o de día cero.		
La solución debe ser capaz de correlacionar e identificar problemas de rendimiento de la aplicación debido a incidentes de seguridad (por ejemplo, ataques DDOS, acceso no autorizado al sistema que causa problemas de rendimiento de la aplicación).		
La solución debe poder descubrir sistemas con capacidad limitada o inactivos		
La solución propuesta debe poder ingerir todos los datos (usuarios, aplicaciones) y ponerlos a disposición para su uso: monitoreo, alertas, investigación, búsqueda ad hoc		
La solución debe tener widget y dashboard personalizable		
La solución debe ser administrable vía Web GUI vía HTTPS		
La solución debe proporcionar flexibilidad para integrarse con portales y herramientas de informes de terceros.		
La solución debe usar algoritmos basados en aprendizaje automático. Proporcionar algunos casos de uso y evidencia de que la aplicación está utilizando algoritmos basados en aprendizaje automático		
La solución debe proporcionar el Módulo de inteligencia preempaquetado para el sistema de base de datos, como Informix, MYSQL, MySQL, DB2, Oracle		
La solución debe proporcionar agentes para Windows con Módulo de inteligencia, Dashboard y reportería		
La solución debe configurarse para implementarse en el entorno de almacenamiento SAN del cliente existente. Que no requiera bases de datos adicionales para administración y reportería		
La solución debe venir con la integración con al menos cinco tecnologías de inteligencia de amenazas de código abierto.		
La solución debe tener una consola de administración primaria compuesta de indexador y dashboard		
Posibilidad de implementar solución en alta disponibilidad		
La solución debe proveer visibilidad total de Ataques Avanzados (ATP) via red, web o clientes		
La solución debe proporcionar capacidad de detección no basado en firma, sino en anomalías de trafico de red y comportamiento sospechoso		
La solución debe ser capaz de notificar eventos vía XML, JSON o formatos de texto como correo, envío de mensajes, etx		
La solución debe enviar información de eventos vía SNMP		
La solución debe poder clasificar la severidad del incidente adjunto a las Alertas.		

**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

La solución debe admitir el modo de bloqueo en línea (no el restablecimiento de TCP)		
La solución debe soportar integración con herramientas de análisis forense		
La solución debe soportar la detección de no menos 2000 dispositivos de red		
La solución debe tener la capacidad de reconocer eventos como parte de un flujo de trabajo.		
La solución debe ser capaz de reportar intentos de robo de información de parte de los usuarios		
La solución debe tener la capacidad de integrarse con Active Directory para identificación de usuarios		
La solución debe detectar amenazas de cualquier tipo de sistema operativo		
La solución debe tener la capacidad de instalar sensores en ambiente virtual		
La solución debe ser capaz de soportar interfaces de red de 1Gbps, 10 Gbps fibra y cobre		
La solución debe ser capaz de proveer correlación de eventos a través de varias fuentes de datos como Syslog, SNMP, o integraciones con terceros		
La solución debe proporcionar actualizaciones de inteligencia de amenazas de las plataformas de forma centralizada		
La solución debe proporcionar análisis en profundidad e informes sobre las tendencias de los actores de amenazas		
La solución debe proporcionar análisis en demanda de direcciones IPs y dominios.		
El motor de análisis debe ser capaz de revelar las técnicas de evasión utilizadas por el malware, como los bucles de detención y las comprobaciones ambientales;		
La licencia debe basarse en la cantidad de datos en tamaño de GIGABYTES (GB) que se envían a SIEM cada día.		
Debe permitir configurar acciones automatizadas hacia los diferentes dispositivos de seguridad de la red existentes, sin necesidad de adquirir una solución adicional para ejecutar la acción de bloqueo de sesiones o tráfico sospechoso		
<b>Garantía de mantenimiento y soporte técnico</b>		
- 1 año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		

**ÍTEM 3: SERVICIO PARA ANTISPAM Y FILTRADO DE CORREOS NO DESEADOS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
	SI	NO
La solución deberá contar con la funcionalidad para configurar tamaños máximos y mínimos para archivos adjuntos Como máximo 150 MB.  Se acepta en el manejo de adjuntos si el archivo es protegido por contraseña o esta cifrado , se pueden tener las opciones de: Remove el adjunto o Colocar en Cuarentena.		
La solución deberá implementar bloqueo de Adjunto por tipos de extensiones y por archivos empaquetados cifrados		
La solución deberá poder enviar a los usuarios reporte de correos bloqueados, rechazados y en cuarentena así como las respectivas opciones para liberación de los mismos. Estas opciones deberán ser presentadas a los usuarios en idioma español.		
La solución debe integrarse de forma transparente al servidor de correo que la institución posea, y que permita hacer balanceo del tráfico de correo entrante entre		



**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

diferentes servidores		
La solución debe incluir protecciones como la impersonificación de usuarios, phishing, URL rewriting, entre otras funciones. (Esta protección verifica la legitimidad de todos los correos electrónicos entrantes que parecen enviarse desde los dominios o usuarios de la organización.)		
La solución debe incluir funciones de protección TLS, DMARC, DKIM, SPF		
La solución debe analizar los correos con al menos una marca reconocida de antivirus		
El servicio debe proporcionar una interfaz gráfica de usuario con funcionalidad de gestión fuerte para ayudar en la gestión y la liberación de los elementos en cuarentena.		
El servicio debe garantizar una disponibilidad del 99.9% tanto para el filtrado de correo como para el portal de administración.		
Los reportes deben estar disponibles al menos 60 días para su descarga y visualización.		
La solución debe permitir la protección de tráfico entrante como saliente del flujo de correos		
La infraestructura para proveer el servicio debe ser propiedad del fabricante y debe ser administrada por el mismo, no por terceros.		
El contratista debe demostrar que el fabricante posee un sistema global de inteligencia en la nube que permita bloquear en base a la reputación de los originadores de correo.		
El contratista deberá demostrar que el fabricante cuenta con Data Centers distribuidos en al menos 2 continentes a nivel mundial para la prestación del servicio.		
La infraestructura de la nube debe ser redundante en un ambiente dedicado únicamente para la institución, es decir, no debe compartir los mismos servidores con otros clientes del fabricante		
Debe entregarse un tercer dispositivo dedicado para la administración y reportería de los appliances en la nube independiente de las funciones de análisis de correo (debe de ser en la nube del fabricante).		
La solución debe permitir la Creación de listas Blancas y listas Negras		
La solución debe incluir reportes gerenciales de correos: escaneados, bloqueados, rechazados, cuarentenados etc., estos reportes podrán ser parametrizados por fecha, hora, usuario específico, grupo de usuarios, utilización de comodines según la necesidad.		
El ambiente que hostea el servicio debe cumplir con estándar ISO o estándares similares, para lo cual deberá proveer la evidencia necesaria		
El proveedor de servicios deberá presentar un plan de contingencia de procesos definidos para la recuperación de desastres, la continuidad del negocio y la resolución de los procesos de servicio, para lo cual deberá, brevemente, detallar los procedimientos y pasos de soporte a seguir en caso de una falla o desastre en el ambiente de la solución.		
Para el servicio solicitado se debe brindar soporte técnico proactivo certificado por fábrica		
Se requiere el siguiente detalle de servicio y soporte: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio: Antispam</li> <li>- Cantidad: 2,000 buzones</li> </ul>		
Se debe cumplir con los siguientes tiempos de respuesta y condiciones:		
<b>Servicios de soporte y mantenimiento</b>	<b>Cobertura del servicio</b>	
- Soporte técnico mediante acceso remoto	Ilimitado	
- Soporte técnico mediante llamadas telefónicas	Ilimitado	

o correos electrónicos		
<b>Garantía de mantenimiento y soporte técnico</b>		
- 1 año a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		

### 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, conforme a lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta de Compra.

Para que las ofertas puedan ser evaluadas, se le asignará a cada uno de los ítems ofertados el puntaje que se detalla a continuación:

CRITERIOS			PUNTOS	
			MÁXIMO	MÍNIMO
Evaluación Técnica	Primera Etapa	Condiciones a cumplir de carácter obligatorio	Cumple /No cumple	
	Segunda Etapa	Especificaciones Técnicas	100 puntos	90 puntos

#### 3.2 SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través de la Bolsa, **PODRÁ PREVENIR:**

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles** (dependiendo de la complejidad del documento o aspecto a subsanar) contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se asignará cero puntos al parámetro de evaluación que dio lugar a dicha solicitud y se evaluará con la información disponible al momento.

#### 3.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en la Sección III de "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación detallada en este numeral, presentando además la **CARTA COMPROMISO** según anexo 5.

##### PRIMERA ETAPA



*Handwritten initials and a mark.*

## ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019

### CONDICIONES A CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

La oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, **habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica**, según verificación de la documentación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b><u>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</u></b>                      Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica o Centroamérica, o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca del software que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original así como el compromiso de brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato.</p>		
2	<p><b><u>PROVEEDOR REDISTRIBUIDOR</u></b>                      En el caso que el Oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor lo siguiente:                      Presentar carta vigente o cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez de la autorización para redistribuir dichos productos en el país, así como el compromiso de brindar soporte técnico y mantenimiento de los mismos, durante la vigencia del contrato.</p>		
3	El ofertante debe contar con personal certificado en la solución (presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución ofertada para los ítems 1 y 2).		
4	Presentar carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas) de lunes a domingo.		

### **SEGUNDA ETAPA**

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomará en cuenta los criterios a evaluar para dicho servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a las ponderaciones establecidas en dicha sección:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	<p><b>CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>                      Los proveedores deberán presentar las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el servicio ofertado.</p>	<b>80</b>
	Cumplimiento total de las especificaciones Técnicas	80
	Falta de cumplimiento de una o más de las especificaciones técnicas	0
2	<p><b>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</b>                      El proveedor deberá presentar DOS (2) cartas o constancias de referencia originales,</p>	<b>20</b>



**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al requerido y valor contratado dentro de los últimos **TRES (3)** años, e indicando los requisitos siguientes:

- ✓ Nombre del Proveedor.
- ✓ Descripción del servicio.
- ✓ Período de contrato.
- ✓ Monto contratado o facturado.
- ✓ Si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno.
- ✓ Detallar la cantidad del servicio adquirido.
- ✓ Si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.

Las cartas de referencia podrán ser presentadas de acuerdo al **Anexo 4**, de no haber sido extendidas de acuerdo a este formato, deberán contener los requisitos anteriormente solicitados.

- a. Basta con presentar 2 cartas para los ítems 4, 5 Y 6
- b. Las referencias deben ser iguales o similares a los productos solicitados

Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, dicha información podrá ser verificado por el CNR, con las instituciones emisoras.

En el caso de las cartas o constancias emitidas por las personas antes mencionadas, pueden ser presentadas en **fotocopias certificadas por Notario**.

Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando sea de contratos en diferentes años fiscales. Dicha información podrá ser corroborada por la CEO.

a) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el servicio o presenta una carta o constancia por una misma entidad, en la que se haga constar la experiencia por más de un año fiscal y cumplen en su contenido con lo solicitado.	20
b) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el servicio y cumplen en su contenido con lo solicitado	10
c) No presenta carta o constancia de experiencia en el servicio	0

<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
--------------	------------

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO**, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada ítem, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y los proveedores continuarán en el proceso de evaluación técnica únicamente con aquellos ítems que hubieren cumplido.



*AM*

## ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019

Se evaluará la documentación presentada en la Oferta Técnica, verificando los parámetros de evaluación antes relacionados, estableciéndose un puntaje mínimo de **NOVENTA (90) PUNTOS** para que el o los ítems completos sean considerados para continuar con la fase de negociación; los parámetros de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem.

### 4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

#### 4.1 CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El CNR se reserva el derecho de contratar el servicio objeto de este proceso en forma **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO**, así como declararla desierta o sin efecto.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en la presente oferta de compra no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del servicio de acuerdo con la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás términos y condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello, sin que el Proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados. Esto de conformidad con la normativa de la Bolsa.
- d) Los Proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR, deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de la negociación en BOLPROS, así mismo no se dará curso a nuevos contratos con el mismo Proveedor, mientras éste no haya pagado las multas que se hubieren generado por incumplimiento total o parcial del contrato.
- e) Si alguno de los ofertantes, durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados/incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a BOLPROS.

#### 4.2 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación del servicio y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de dos Administradores de Contratos, quienes serán los responsables de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos. Los Administradores de Contratos serán las personas que designe la Dirección de Tecnología de la Información, con la experiencia técnica en la contratación de los referidos servicios. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos de los Administradores de Contrato, con sus respectivas actividades a desarrollar

por cada uno de ellos durante la ejecución del contrato y sus garantías de mantenimiento y soporte técnico.

#### **5. PROHIBICIÓN**

El Proveedor no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará el Proveedor, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

#### **6. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR**

Además de las obligaciones enunciadas en las Especificaciones Técnicas, se detallan las siguientes obligaciones del proveedor:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b) Garantizar y mantener la calidad de los servicios prestados.
- c) Atender el llamado que se le haga por medio de los Administradores de Contratos respectivos, para resolver cualquier petición relacionada con el servicio contratado.
- d) El producto recibido, objeto del servicio, será revisado minuciosamente con la finalidad que cuente con todas la funciones correspondientes, por parte de los Administradores del o los Contratos respectivos.

#### **7. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS**

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

##### **7.1 RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS**

Si se observare algún vicio o deficiencia en el servicio proporcionado por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo que será otorgado por el Administrador de contrato, dependiendo de la naturaleza del reclamo, posteriores a la fecha de notificación del mismo, pudiendo este reprogramarlo en casos justificados.

El mecanismo a utilizar se podrá gestionar por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico o contacto directo o por medio de correspondencia escrita.

Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá realizar el reclamo oportunamente y por escrito el suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento de ejecución coactiva establecido en la normativa de la Bolsa.

#### **8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE**

Se seguirá de acuerdo con la Normativa de BOLPROS.



ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante Legal o Apoderado, de la Sociedad \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignará que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), **Y ME DICE BAJO JURAMENTO:** I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para participar en el proceso de **"SERVICIO DE SOFTWARE DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDOR, ANTIVIRUS, SOLUCIÓN ANTISPAM, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD"**, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad Proveedora, administrador o gerente. III) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad, administrador o gerente. IV) No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. VI) No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. VII) No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. VIII) no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional; IX) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. X) Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. XI) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL DE NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** - (Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)  
Firma y sello del Notario.



A M

ANEXO 3  
FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

PROVEEDOR				
Nombre del Proveedor:				
Tipo de empresa (indique clase):				
Clasificación del Proveedor: (incorporar tamaño)	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Fecha de establecimiento del Proveedor:				
Dirección de la Oficina Central				
Teléfonos:		Fax:		
Correo Electrónico: (para recibir notificaciones)				
Nombre del Representante Legal				
Nombre de Socios o Accionistas: (detalle de participación accionaria)				

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Proveedor o Apoderado

Sello

**\*\*NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**

**CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA**

Todos los proveedores de este proceso deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:

**Microempresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

**Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

**Mediana Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

**Gran Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.

ANEXO 4  
CARTA DE REFERENCIA DE SERVICIO BRINDADO

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Centro Nacional de Registros o a quien interese  
Presente.

Con la presente hacemos constar que **(Nombre del Proveedor)**, (Descripción del servicio), ha suministrado **(periodo del servicio, el cual debe ser dentro de los últimos 3 años)**, la cantidad de \_\_\_\_\_ **(tipo de servicio)**, por un monto de \$ \_\_\_\_\_, a nuestra **(empresa o Institución.)**, según No. de Contrato o No. de Orden de Compra y de acuerdo con nuestros registros describimos la siguiente experiencia:

No.	Concepto	Evaluación	
		Excelente	Muy Bueno
1	Cumplimiento del tiempo de entrega		
2	Grado de satisfacción en la calidad de los servicios contratados		
3	Atención oportuna a problemas		

COMENTARIOS \_\_\_\_\_

Atentamente,

F. \_\_\_\_\_

Titular, autoridad, director o gerente a cargo de la administración del servicio  
Teléfono.

**NOTA:** Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en el numeral 16 de este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el Proveedor debe haber dado servicios iguales a los requeridos por el CNR, en estas Especificaciones Técnicas.



*Handwritten initials: A M*

ANEXO 5  
MODELO DE CARTA COMPROMISO

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 2019.

Señores  
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de las Especificaciones Técnicas de la presente oferta de compra para la adquisición del **"SERVICIO DE SOFTWARE DE LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDOR, ANTIVIRUS, SOLUCIÓN ANTISPAM, AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD"**. Por lo tanto de resultar contratados, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en los Términos de Referencia antes referidos, adendas, aclaraciones (si las hubiere) y contrato que suscribamos, entregando el servicio dentro del plazo establecido, en el **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA** establecida en este documento. Así mismo, nos comprometemos a cumplir durante la ejecución del contrato que se suscriba con todos los requerimientos, procesos y actividades requeridas por el CNR.

Se presentarán las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el servicio ofertado.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado  
Sello.



**ANEXO DE CONTRATO 26557, OFERTA DE COMPRA N° 205, 17/12/2019**

**FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS SIN IVA Y CON IVA**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26552	2	SOLUCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN, AUTOMARIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	1	SERVICIO	\$ 71,500.00	\$ 71,500.00	\$ 80,795.00	\$ 80,795.00
	3	SERVICIO PARA ANTISPAM Y FILTRADO DE CORREOS NO DESEADOS	1	SERVICIO	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	\$ 51,980.00	\$ 51,980.00
	TOTAL CONTRATADO						\$117,500.00	

Agente de Bolsa Credencial No. 73  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 38  
 Multiservicios Bursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



